



Corte Superior de Justicia de Apurímac
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Abancay, 28 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por TAYRO
TAYRO Erwin Arthur FAU
20602776604 soft
Presidente De La C.S.J. De Apurímac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2023 16:59:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001740-2023-P-CSJAP-PJ

VISTO:

El Oficio N° 1258-2023-JPU-AYM-CSJAP/PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el magistrado Faustino Valencia Barrientos - Juez del Juzgado Mixto de Aymaraes, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, por Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ y la Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ, publicadas en el Diario Oficial El Peruano, de fechas 17 de agosto de 2017 y 28 de diciembre de 2017, dictadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Corte Superior de Justicia de Apurímac se constituye en Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del año 2018.

Segundo.- Que, mediante **Oficio N° 1258-2023- JPU-AYM-CSJAP/PJ**, -de fecha 27 de diciembre de 2023-, emitido por el magistrado **Faustino Valencia Barrientos - Juez del Juzgado Mixto de Aymaraes**, solicita a la Presidencia de este Distrito Judicial, la autorización del viaje en comisión de servicio del suscrito y del servidor **Gheyson Frigmard Chuncho Torres – Especialista de Causa del Juzgado Penal Unipersonal de Aymaraes**, a efecto de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL**, a realizarse a la altura del Kilometro 402+150 de la carretera Nazca – Cusco (Sector de Accobamba – desvío Antarumi del distrito de Chapimarca) jurisdicción de la provincia de Aymaraes, conforme se ha dispuesto en Acta de Audiencia en el **EXPEDIENTE N° 61-2019-96-0304-JR-PE-01**, en el Juzgado Penal Unipersonal de Aymaraes, **programado para el día 16 de enero del 2024, a horas 10:30 de la mañana**, asimismo, solicita la asignación de movilidad para la realización de la citada diligencia.

Tercero.- Ante ello el Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas y el Coordinador de Logística de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, en mérito al **Formato de Autorización de Desplazamiento Vehicular N° 399-2023**, se asigna al servidor **Iván Valentín Borda Cárdenas**, en la unidad vehicular **NISSAN VERSA** de placa de rodaje N° EAC – 788, para el traslado del Magistrado y servidor, al sector del Kilometro 402+150 de la carretera Nazca – Cusco (Sector de Accobamba – desvío Antarumi del distrito de Chapimarca) jurisdicción de la provincia de Aymaraes.

Cuarto.- Que, teniendo en cuenta lo antes señalado, y conforme a lo solicitado corresponde autorizar el desplazamiento como viaje en comisión de servicio oficial del magistrado **Faustino Valencia Barrientos - Juez del Juzgado Mixto de Aymaraes**, y servidores **Gheyson Frigmard Chuncho Torres – Especialista de Causa del Juzgado Penal Unipersonal de Aymaraes**, y **Iván Valentín Borda Cárdenas - Conductor de la Corte Superior de Justicia de Apurímac**, en la unidad vehicular detallada en el tercer considerando de la presente resolución, toda vez que la diligencia programada requiere su presencia de manera física, a fin de evitar generar perjuicio a los justiciables, garantizando un adecuado servicio en la Administración de Justicia y de esta forma evitar el quiebre o frustraciones de audiencias y/o diligencias programadas.

Quinto.- Asimismo, a efectos de no desatender las labores propias del Juzgado a cargo del magistrado **Faustino Valencia Barrientos**, y fines de dar continuidad a las labores jurisdiccionales de su despacho, así como no sobrecargar la labor jurisdiccional a otros magistrados, se debe disponer que se manere excepcional el citado magistrado continúe con la atención del despacho a su cargo de manera virtual haciendo uso de las herramientas tecnológicas, **por el día 16 de enero del 2024**, para garantizar la atención a los justiciables.



Firmado digitalmente por
ACHAHUANCO ACHAHUI Gorki
Eduardo FAU 20602776604 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 10:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por CERON
TRUJILLO Marco Antonio FAU
20602776604 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 10:27:14 -05:00





Corte Superior de Justicia de Apurímac
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Apurímac

Sexto.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, y dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando normas administrativas para el adecuado funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables. Bajo este contexto, se encuentra facultada a adoptar acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

En uso de las atribuciones y obligaciones conferidas al Presidente de Corte, previsto por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (1).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIO OFICIAL, del magistrado **Faustino Valencia Barrientos** - *Juez del Juzgado Mixto de Aymaraes*, y servidor **Gheyson Frigmard Chuncho Torres** - *Especialista de Causa del Juzgado Penal Unipersonal de Aymaraes*, hacia la altura del Kilometro 402+150 de la carretera Nazca - Cusco (Sector de Accobamba - desvío Antarumi del distrito de Chapimarca) jurisdicción de la provincia de Aymaraes, **por el día 16 de enero del 2024**, para los fines precisados en el segundo considerando de la presente resolución; y teniendo en cuenta la comisión oficial, los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos por el Pliego del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIO OFICIAL, del servidor **Iván Valentín Borda Cárdenas** - *Conductor de la Corte Superior de Justicia de Apurímac*, en la unidad vehicular NISSAN VERSA de placa de rodaje N° EAC - 788, hacia la altura del Kilometro 402+150 de la carretera Nazca - Cusco (Sector de Accobamba - desvío Antarumi del distrito de Chapimarca) jurisdicción de la provincia de Aymaraes, **por el día 16 de enero del 2024**, para los fines precisados en el segundo considerando de la presente resolución; y teniendo en cuenta la comisión oficial, los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos por el Pliego del Poder Judicial. *(Autorizando su salida el día 16 de enero del 2024, en horas de la mañana y su retorno al término de la diligencia.)*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el magistrado **Faustino Valencia Barrientos** - *Juez del Juzgado Mixto de Aymaraes*, lleve a cabo las demás audiencias programadas en su despacho para el día 16 de enero del 2024, a través del aplicativo Google Meet haciendo uso de las herramientas y aplicaciones informáticas implementados por el Poder Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉSE CUENTA, la presente Resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Apurímac, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Recursos Humanos, y a quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERWIN ARTHUR TAYRO TAYRO
Presidente de la C.S.J. de Apurímac
Corte Superior de Justicia de Apurímac



Firmado digitalmente por
ACHAHUANCO ACHAHUI Gorki
Eduardo FAU 20602776604 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 10:37:45 -05:00

ETT/ycl
Expediente: 011035-2023-MUP-CS (28/12/2023)



Firmado digitalmente por CERON
TRUJILLO Marco Antonio FAU
20602776604 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 10:27:14 -05:00

¹ Aprobado por Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo de 2018.



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 631551 CLAVE: MGPHXW
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001740-2023-P-CSJAP Página 2 de 2

